

ACTA N° 1009. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril de dos mil veintiséis, siendo las nueve horas, se reunió el Directorio de la Sociedad bajo la presidencia de su titular señor Ricardo M. Markous. Estuvieron presentes además el Vicepresidente Sr. Ricardo Raúl Ferreiro, los Directores titulares Sres. Claudio G. Gugliuzza, Jorge Perczyk y Mario C. Lapalma, y los Consejeros de Vigilancia Sra. Andrea S. Barbagelata y Sr. Pablo R. Stampalia. Actuó el Secretario del Directorio señor Fernando C. Moreno. Declarada abierta la sesión, el señor Presidente manifestó que el Directorio había sido convocado y citado en forma legal y estatutaria a efectos de considerar el siguiente orden del día: **CONSIDERACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL MONTO NOMINAL MÁXIMO DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) EN TODO MOMENTO EN CIRCULACIÓN, Y DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA ADOPTAR TODAS LAS DECISIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA MISMA; Y (II) RATIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025 – CONVOCATORIA A ASAMBLEA.** Al respecto, el Sr. Presidente recordó a los restantes miembros del Directorio que, en la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TECPETROL S.A. de fecha 15 de mayo de 2017, los accionistas de la Sociedad aprobaron la creación del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”), el cual fue posteriormente autorizado por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante Resolución N° RESFC-2017-18994-APN-DIR#CNV, de fecha 30 de octubre de 2017. Agregó el Sr. Presidente que: (i) la extensión del plazo de vigencia y la modificación de ciertos términos y condiciones del Programa fue aprobada por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 23 de marzo de 2022 y posteriormente aprobada por la CNV mediante Disposición DI-2022-7-APN-GE#CNV de fecha 21 de abril de 2022; y (ii) que mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18 de marzo de 2025 se resolvió renovar nuevamente las facultades oportunamente delegadas al Directorio con fecha 15 de mayo de 2017 y renovadas en fecha 08 de marzo de

2022 y 08 de marzo de 2024 y ampliar en U\$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) adicionales el monto del Programa, o sea, llevándolo a la suma de US\$ 2.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas), modificación que fue autorizada por la CNV mediante Disposición N° DI-2025-59-APN-GE#CNV de fecha 15 de abril de 2025. A continuación, el Sr. Presidente señaló que, teniendo en consideración que a la fecha se encontraban vigentes las Obligaciones Negociables Clases 8, 9, 10, 11 y 12, quedando un monto nominal disponible para futuras emisiones de US\$ 587.575.692, consideraba pertinente iniciar las gestiones para ampliar en U\$S 1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) adicionales el monto del Programa, o sea, llevándolo a la suma de US\$ 3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas). Luego, el Ing. Markous manifestó que, en función de lo antes mencionado, resulta oportuno delegar en el Directorio las más amplias facultades para adoptar todas las decisiones necesarias relacionadas con el trámite de aumento del monto del Programa, por el plazo máximo permitido por la normativa aplicable, lo cual incluye, realizar los trámites correspondientes ante cualquier organismo público o privado, la CNV y/o Bolsas y Mercados Argentinos S.A., A y/o A3 Mercados S.A., cualquier otro mercado autorizado por la CNV y bolsa y mercado bursátil y/o extrabursátil del exterior y/o sistema de compensación de la República Argentina o del exterior que pueda corresponder y aprobar y firmar los documentos que sean necesarios (incluyendo, Prospectos). Por último, señaló que resulta necesario ratificar que la renovación de la delegación de facultades realizada al Directorio mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Acciones de la Sociedad de fecha 18 de marzo de 2025 relacionada con la capacidad de emitir obligaciones negociables bajo el Programa, también resulta comprensiva del aumento del monto del mismo bajo la presente, resultando dicha delegación aplicable en los mismos términos que los efectuados en dicha Asamblea. Concluyó refiriendo que, en consecuencia, resultaba necesario convocar a una Asamblea Extraordinaria de Accionistas a los fines de considerar la ampliación del monto nominal máximo del Programa a la suma de US\$ 3.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas) en todo momento en circulación, así como delegar en el Directorio las más amplias facultades para adoptar todas las decisiones necesarias relacionadas con el trámite de aumento del monto del Programa, por el plazo máximo permitido por la normativa

aplicable, conforme los términos expuestos, y ratificar que la delegación de facultades realizada al Directorio mediante Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Acciones de la Sociedad de fecha 18 de marzo de 2025 antes referida resulta comprensiva también al aumento del monto del Programa en los mismos términos que los efectuados en dicha Asamblea. Oído lo cual y luego de un intercambio de opiniones sobre el particular, los miembros del Directorio por unanimidad resuelven:

Primero: Tomar nota de lo informado por el Sr. Presidente en su exposición.

Segundo: Convocar y citar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día ocho de abril de 2026, a las diez horas, en Pasaje Carlos M. della Paolera 297/299, Piso 16°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tercero: Fijar el siguiente orden del día: **CONSIDERACIÓN: (I) DE LA AMPLIACIÓN EN US\$ 1.000.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS) DEL MONTO NOMINAL MÁXIMO DEL PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO CONVERTIBLES EN ACCIONES) Y DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA ADOPTAR TODAS LAS DECISIONES NECESARIAS PARA EJECUTAR LA MISMA; Y (II) RATIFICACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE LA ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONES DE LA SOCIEDAD DE FECHA 18 DE MARZO DE 2025.**

Cuarto: No efectuar publicación alguna de la convocatoria a Asamblea, en virtud de que los accionistas tenedores de la totalidad de las acciones representativas del capital social han comprometido su asistencia a la Asamblea, para su celebración en el carácter de unánime -art. 237 in fine- de la Ley General de Sociedades.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las nueve horas y treinta minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes. **FIRMADO: R.M. MARKOUS – R.R. FERREIRO – J. PERCZYK - C.G. GUGLIUZZA – M.C. LAPALMA - P.R. STAMPALIA - A.S. BARBAGELATA - F.C. MORENO.**

Es copia fiel de su original que obra de fojas noventa y seis a fojas noventa y ocho del libro de Actas número quince de TECPETROL SOCIEDAD ANÓNIMA.

TECPETROL Sociedad Anónima
Acta de Directorio N° 1009

4

rubricado en la Inspección General de Justicia, el diez de julio de dos mil veinticinco, Número: IF-2025-74701852-APN-DSC#IGJ-Oblea E 385934.

Ricardo M. Markous
Presidente